

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5954 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de Bahía Zero, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2025, acordó otorgar a Bahía Zero, S.L., una concesión administrativa para la ocupación de una superficie de terreno y de lámina de agua, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie agua total ocupada: 587,66 m² y superficie terreno ocupada: 7,07 m².

B) Plazo: 12 años.

C) Objeto: utilización de diferentes superficies de lámina de agua, para la instalación de la infraestructura necesaria para el embarque y desembarque de pasajeros en navegación en aguas de la zona de servicio del Puerto, y la utilización de superficie de terreno, para instalar un módulo en la zona de tierra para información y venta de billetes

D) Tasas: Tasa de ocupación de agua: 780,24 euros/año y Tasa de Ocupación de terreno: 161,21 euros/año.

Tasa de actividad: 6.740 euros/año.

Tasa del Buque y Tasa del Pasaje: A la embarcación o embarcaciones dedicadas a la prestación del servicio les será de aplicación la Tasa del Buque (T-1) según lo establecido en los artículos 194 a 204 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Asimismo, el concesionario deberá abonar la correspondiente Tasa del Pasaje (T-2) en aplicación de lo establecido en los artículos 205 a 210 del citado Real Decreto Legislativo 2/2011.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 13 de febrero de 2025.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A250006725-1